

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-002
		Versión: 2
	Formato de Notificación por Aviso	Vigencia desde: 02/04/2020

Bogotá D.C.,

Señores

Luis Felipe Yesquen Olmedo, identificado con C.C. 1.107.512.510.

Sany Fabian Ordoñez Olmedo, identificado con C.C. 1.126.564.807.

Holger Evelio Varcia Ortiz, identificado con número de cédula ecuatoriana 210017988-2.

Dirección: Carrera 44 No. 44-36 barrio Miraflores de Buenaventura

LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP NOTIFICA POR AVISO A:

Luis Felipe Yesquen Olmedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.512.510, Sany Fabian Ordoñez Olmedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.564.807 y Holger Evelio Varcia Ortiz, identificado con número de cédula ecuatoriana 210017988-2 para que comparezcan a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ubicada en la Calle 40A No. 13 - 09 – Edificio UGI, piso 14., en la ciudad de Bogotá, **el día 14 de marzo del 2023, en el horario de 9:00 a.m.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y/o publicación de la presente comunicación, con el fin de notificarse del **Auto No. 37 del 27 de febrero del 2023**, dentro de la Investigación Administrativa o Proceso NUR 073 del 2019 **“Por medio del cual se fija fecha y hora para la celebración de Audiencia concentrada contenida en la Ley 1851 de 2017, contra los señores LUIS FELIPE YESQUEN OLMEDO, SANY FABIAN ORDOÑEZ OLMEDO, HOLGER EVELIO VARCIA ORTIZ, por la presunta transgresión al estatuto general de pesca, dentro de la investigación administrativa”**, expedido dentro de la Investigación Administrativa NUR 117-2022, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP.

De conformidad con el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se remite copia íntegra del acto administrativo en mención en 05 (cinco) folios, precisando que el mismo quedará debidamente notificado al finalizar al día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual, podrá formularse ante el Director General de la Entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Si el acto administrativo corresponde al inicio de una investigación y/o formulación de pliego de cargos, procede los respectivos descargos, cuya presentación por escrito deberá hacerse ante al Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Cordialmente,


JENNY RYVERA CAMELO
 Directora Técnica de Inspección y Vigilancia AUNAP

Proyectó: Tania Michelle Peña Moreno / Abogado DTIV.